



PLAN DE MEJORAMIENTO DE PROCESO

No. 1161			
Fecha de Suscripción:	24-OCT-22	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna
Objetivo General:	Examinar la adecuada y eficaz aplicación y cumplimiento del proceso de Gestión Informática Y Servicios Tecnológicos, permitiendo adoptar las acciones correctivas pertinentes que surjan y que generen valor agregado y mejorar las operaciones de la Administración Departamental, y contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	Descripción:	Auditoría Interna Evaluación y Seguimiento al proceso de Gestión Informática Y Servicios Tecnológicos.
Objetivos Específicos:	Verificar el cumplimiento del proceso de Gestión Informática Y Servicios Tecnológicos durante la vigencia junio 2021 a junio 2022, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por la entidad para la elaboración oportuna y aplicación del marco normativo en las diferentes etapas que tengan relación con este proceso.	Fecha Recepción Informe Final:	2022-10-14 Informe final de auditoria pgiyst.pdf
Observaciones:		Período Evaluado:	Segundo semestre vigencia 2021 y primer semestre 2022
Auditor	Dirección de Control Interno	Descripción Auditor Otros/Autoevaluación/Retroalimentación cliente	
Estado del plan:	Aprobado		

No (A)	ALCANCE					MEJORA							SEGUIMIENTO					
	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN Y/O HALLAZGO	CAUSAS	CLASE DE OBSERVACIÓN (B)	ÁREAS, CICLOS O PROCESOS VINCULADOS (D)	CORRECCION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA (META)	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	RESPONSABLE DE MEJORAMIENTO	TIEMPO PROGRAMADO PARA EL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO	OBSERVACIONES
1.	Es necesario que el proceso de gestión informática y servicios tecnológicos cuente con el Plan de Continuidad de Negocio (BCP) y el Plan de Recuperación de Desastres (DRP) teniendo en cuenta que estos hacen parte del desarrollo del Sistema De Gestión De Seguridad De La Información (SGSI) según lineamiento de MINITIC mediante la implementación en el modelo de seguridad de la información "MSPI" y Resolución número 00500 que indica en su artículo 17 Etapas generales de la gestión de incidentes de seguridad digital. Los sujetos obligados deben incluir en su estrategia de seguridad digital las actividades a realizar en las etapas de prevención; protección y detección; respuesta y comunicación; recuperación y aprendizaje.	Durante la auditoria y evidencias compartidas en driver No se evidenció el desarrollo de un Sistema De gestión De Seguridad De La Información (SGSI) que contenga un plan de continuidad del negocio según lineamiento de MINITIC mediante la implementación en el modelo de seguridad de la información "MSPI" y resolución número 00500 que indica en su artículo 17 Etapas generales de la gestión de incidentes de seguridad digital.	Observaciones	Áreas: Dirección de informática y sistemas tecnológicos Procesos:	No requiere diligenciamiento por ser una observación	1. Generar versión publicable de los planes: Plan de Continuidad de Negocio (BCP) y Plan de Recuperación de Desastres (DRP). 2. Actualizar la Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información.	1. Revisar y actualizar los documentos. 2. Generar la versión anonimizada de los documentos 3. Solicitar la aprobación y publicación de los documentos anonimizados, en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda. 4. Revisar la Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, ajustandola de acuerdo al Artículo 17 de la Resolución 00500 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital". 5. Solicitar la aprobación y publicación de la Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información	Documentos, memorandos, revisión	5	2022-11-01	2023-08-30	43,14	Wilmar liberto copete marin	2023-04-28	Jorge Alejandro Gaitán Contreras	Planes, Política actualizadas, aprobadas y socializadas		
2.	Es conveniente que se inicie con el proceso de transición de IPV 4 a IPV 6 teniendo en cuenta la Resolución Número 01126 De 2021 donde se indica que los tiempos para las entidades territoriales deberán finalizar dicho proceso a más tardar el 31 de diciembre del año 2022 lo cual el no iniciar la transición puede generar sanciones a la entidad en un momento determinado.	Una vez revisadas las evidencias aportadas no se identifica que el plan de diagnóstico del plan de transición de IPV 4 a IPV 6 aportado cumpla con lo requerido por la resolución toda vez que tiene dos partes una vigencia de 2022 otra de 2020 lo cual no es claro a la hora de revisar el cronograma y los respectivos avances que se tienen a la fecha, se aportó borrador de estudio previo como reuniones realizadas con el ministerio frente a este tema pero no se vislumbra el desarrollo	Observaciones	Áreas: Dirección de gobierno electrónico y servicios digitales Procesos:	No requiere diligenciamiento por ser una observación	1. Adelantar contrato para la fase 1 de la implementación de la transición IPV4 a IPV6 2. Adquirir el Pull de direcciones IPV6	1. Suscribir un contrato de prestación de servicios con una persona jurídica que cuente con la capacidad de adelantar la Fase 1 de la Transición en el resto de la vigencia. 2. Adquirir a través del proveedor de Internet un Pull de direcciones IPV6 a nombre de la gobernación de Risaralda.	Contrato, PULL	2	2022-11-01	2023-08-30	43,14	Jhon jairo gomez ramirez	2023-04-28	Jorge Alejandro Gaitán Contreras	Documento Contractual		
3.	Es importante que se cuente con ambiente de prueba para todos los sistemas de información que tiene la gobernación de Risaralda y que son supervisados por la dirección informática, como poder tener ambientes de	Se evidenció que la Administración Departamental cuenta con Ambiente de pruebas para el aplicativo SAIA versión 8 y versión 2, no se identificó que existiera para el resto de las aplicaciones o que se tenga implementado, ya que no se cuenta con la	Observaciones	Áreas: Dirección de informática y sistemas tecnológicos Procesos:	No Requiere diligenciamiento por ser una Observación.	1. Ampliación de la capacidad de almacenamiento y procesamiento del Centro de Datos para habilitar nuevos ambientes de pruebas	1. Adelantar proceso de compra de infraestructura TI para el Centro de Datos de la Gobernación de Risaralda.	Contrato	1	2022-11-01	2023-08-30	43,14	Wilmar liberto copete marin	2023-06-30	Jorge Alejandro Gaitán Contreras	Documento Contractual		

	restauración con los Backups que se realizan pero que por no contar con la infraestructura no se pueden realizar lo cual puede generar pérdidas o caídas de servicio en un momento determinado.	infraestructura tecnológica (Licencias adicionales de Oracle +infraestructura) para su implementación.																	
4.	Es necesario que se realice un adecuado control a la hora de realizar actualizaciones a las políticas que se tienen publicadas en el sistema de gestión toda vez que se identificaron acciones planteadas que a la fecha no son objetos de ejecución como fue el caso de las solicitudes de atenciones por el SAIA, uso de dispositivos USB; así mismo revisar la posibilidad de poder converger las políticas sin repetir acciones en las que se tienen iguales acciones, esto trae consigo un mejor entendimiento y claridad para el usuario final.	Se identificaron acciones planteadas que a la fecha no son objetos de ejecución como fue el caso de las solicitudes de atenciones por el SAIA, uso de dispositivos USB	Observaciones	Áreas: Dirección de Informática y sistemas tecnológicos Procesos:	No requiere diligenciamiento por ser una observación.	1. Aplicar la Política de Operación y Seguridad Informática de la Dirección Informática y Sistemas Tecnológicos. 2. Revisar y Actualizar la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, teniendo en cuenta está actualización revisar y unificar las Políticas de Operación de la Dirección de Informática y Sistemas Tecnológicos.	1. Revisar la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, de acuerdo al Artículo 17 de la Resolución 00500 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital". 2. Revisar y actualizar las políticas de Operación Dirección de Informática y Sistemas Tecnológicos. 3. Solicitar la aprobación y publicación de la Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Operación	Documentos, memorando	3	2022-11-01	2023-06-30	34,43	Wilmar liberto copete marin	2023-04-28	Jorge Alejandro Gaitán Contreras	Políticas Revisadas,ajustadas y aprobadas.			
5.	Es importante que se incluya en el plan de sensibilización o capacitación el buen uso de las tomas naranjas de acuerdo con la política toda vez que es importante que se mantenga y se vele por el cumplimiento de esta para evitar el mal uso y posible daño de los elementos tecnológicos	En los mantenimientos se reitera el buen uso de las tomas naranjas, pero se tiene identificado que esta política no se puede controlar una vez que solo se hace revisión por parte los técnicos una vez se hace mantenimiento o es reportado undaño. Así mismo se deja una nota en el formato de soporte, pero no se ha realizado o no se identifico que se realicen campañas del buen uso de este medio de conexión la red eléctrica.	Observaciones	Áreas: Dirección de Informática y sistemas tecnológicos Procesos:	No requiere diligenciamiento por ser una observación	1. Realizar Sensibilización sobre el buen uso de las redes eléctricas y de datos de las Sedes de la Gobernación de Risaralda.	1. Realizar visitas puesto a puesto verificando el correcto uso de las redes eléctricas y de datos. 2. Elaborar y circular una infografía sobre el uso adecuado de las redes eléctricas y de datos en la Gobernación de Risaralda	Jornada de Revisión, Infografías	6	2022-11-01	2023-08-30	43,14	Wilmar liberto copete marin	2023-04-28	Jorge Alejandro Gaitán Contreras	Evidencia Fotográfica, listado de asistencia, Circular			
7.	Es conveniente que se realice seguimiento y control a los formatos, documentos que se publican en el sistema de gestión y en la página para no incurrir en utilización de versiones y formatos obsoletos que permiten hallazgos de otro tipo.	Por que se puede incurrir en utilización de versiones y formatos obsoletos que permiten hallazgos de otro tipo.	Observaciones	Áreas: Dirección de Informática y sistemas tecnológicos Procesos:	No requiere diligenciamiento por ser una observación	1. Realizar Socialización de los requisitos y cumplimientos del manejo documental en el Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a la Norma ISO 9001:2015. 2. verificar la utilización de los formatos y realizar seguimiento a los documentos aprobados en el Sistema de Gestión	1. Socialización al personal de la Dirección Informática y Sistemas Tecnológicos. 2. Revisión interna a la gestión documental de la Dirección Informática y Sistemas Tecnológicos, en cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad.	Reuniones, verificación	4	2022-11-01	2023-08-30	43,14	Wilmar liberto copete marin	2023-04-28	Jorge Alejandro Gaitán Contreras	Listado de Asistencia, evidencias fotográficas, Acta de revisión			

						de Calidad en la Dirección Informática y Sistemas Tecnológicos.												
8.	Es necesario que se revise el ítem de la política operación De Seguridad Informática que establece que: "Todo los funcionarios o contratistas que utilicen los Recursos Informáticos, tiene la responsabilidad de velar por la integridad, confidencialidad, disponibilidad y confiabilidad de la información que maneje, especialmente si dicha información está protegida por reserva legal o ha sido clasificada como confidencial y/o crítica"	Muestra que no es posible el cumplimiento dado que no se tiene el control directo ni responsabilidad directa toda vez que es trasversal a la entidad.	Observaciones	Areas: Dirección de informática y sistemas tecnológicos Procesos:	No requiere diligenciamiento por ser una observación	1. Ajuste a la Política de Operación de Seguridad de la Información	1. Se realizará el ajuste de la Política para que integre los lineamientos MINTIC del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información MGSP1 (basado en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 27001:2013) establecidos en la Guía No 05 "Guía para la Gestión y Clasificación de Activos de Información.". Así como el Artículo 6 de la Ley 1712 de 2014.	Documento	1	2022-11-01	2023-04-28	25,43	Wilmar liberto copete marin	2023-02-28	Jorge Alejandro Gaitán Contreras	Polica Revisada,ajustada.		
Elaborado por:			Alejandra María Toro Zapata(2022-10-24 11:56:22)			Revisado Por:			Sandra Milena Villa Motato(2022-10-24 16:13:53)			Aprobado Por:			Viviana Morales Tabares (2022-10-24 16:37:14)			